



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 28 NOV 2006

VISTO: La Nota N° 2141/06 Letra I.P.V. Del Instituto Provincial de Vivienda ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 010710621, denominada "FONDOS IPV BUENOS AIRES." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Buenos Aires.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

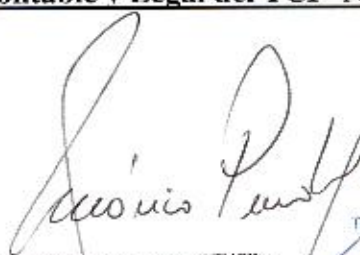
La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 010710621, denominada "FONDOS IPV BUENOS AIRES." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Sucursal Buenos Aires

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 36 /06.-

  
Dra. MÓNICA CRISTINA PENEDO  
Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia